

IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR EN APURIMAC



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ABANCAY, ABRIL DEL 2010



Gobierno Regional
APURIMAC



CMR
Apurímac

PRESENTACION



La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha presentado al Estado y a la Sociedad Peruana su Informe Final en Agosto del 2003, este Informe nos permite conocer la real dimensión de los hechos y los daños ocasionados por tal violencia en las zonas más alejadas de nuestra región y el país en su conjunto, al mismo tiempo plantea recomendaciones que tienen como objetivo fundamental el dignificar a las víctimas, así como evitar que hechos de esta naturaleza jamás vuelvan a repetirse.

Al inicio de mi mandato, en enero del 2007, sostuve enfáticamente que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación si tenían un carácter vinculante en la Región Apurímac, las acciones y el proceso posterior han confirmado nítidamente que estas no fueron solo palabras sino ante todo, un sincero y real compromiso con mi pueblo con las miles de personas y familias afectadas, víctimas de la violencia para quienes este proceso significa Dignidad y Verdad.

De esta manera, el Gobierno Regional de Apurímac, asumiendo su responsabilidad como parte del Estado Peruano, inició acciones concretas en torno a esta problemática para cuyo efecto crea la Comisión Multisectorial Consultiva y de Monitoreo de las Secuelas de la Violencia Política y de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CMR-A), creada por Resolución Ejecutiva Regional N°182- 2005- GR.APURIMAC/PR, quien a su vez elaboró y formuló participativamente el Plan Integral de Reparaciones (PIR) para nuestra región, el cual fue aprobado por la Ordenanza Regional N°054 – 2006-CR-APURIMAC, con el firme propósito de dignificar y reconocer a las víctimas de la violencia de los años 1980 al 2,000, así como de dar continuidad el proceso de reparaciones.

En Apurímac, ha culminado el Registro Único de Víctimas siendo el primer registro FORMAL y OFICIAL y según el mapa de afectación elaborada por el Consejo de Reparaciones Apurímac es considerada la segunda región más afectada por la violencia política, con 14,931 víctimas individuales y en esta tarea se ha logrado hacer la entrega de 950 Certificados de Acreditaciones de Víctimas Individuales y 250 Certificados de comunidades y centros poblados afectados por la violencia. En este contexto como parte de la dignificación y reconocimiento a las víctimas se ha hecho la entrega de nueve restos humanos a los familiares del Caso Cabaña (Chincheros), los restos de cinco víctimas del Caso Chaupiorcco (Aymaraes), para lo cual se ha construido el Mausoleo de las Víctimas en la ciudad de Abancay.

Finalmente, presentamos la experiencia de Apurímac a todo el Perú en este camino de búsqueda de la Paz, Justicia y Reparación en memoria de los ausentes, de aquellos que están y aquellos que vendrán.



David. A. Salazar Morote
Presidente Gobierno Regional de Apurímac
Periodo 2007 -2010

CAPITULO I

DATOS GENERALES DE LA REGIÓN APURÍMAC:

I.1.- UBICACIÓN:

La Región de Apurímac está ubicada en la Región Sur Oriental del territorio Peruano, entre las coordenadas geográficas 13°10'09" y 14°49'20" de Latitud Sur y los 72° 02'57" y 73° 58'44" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

De acuerdo a su Ley de Creación N° 26922, alcanza una superficie territorial de 20,895.79 Km², equivalente al 1.6% del territorio nacional, está distribuida en 7 provincias: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros, y Grau; y 80 distritos. Limita por el Norte con el Departamento de Cusco, por el Sur con el Departamento de Arequipa, por el Este con el Departamento de Cusco y por el Oeste con el Departamento de Ayacucho.



La capital del departamento es Abancay, ubicada en la provincia y distrito del mismo nombre, sede de la actividad administrativa regional. Apurímac esta articulada espacialmente a nivel regional e interregional, mediante carreteras asfaltadas con la ciudad de Lima en la ruta: Abancay-Chalhuanka-Puquio-Nazca y con la ciudad del Cusco; hacia el resto de provincias y capitales de distritos con carreteras afirmadas.

I.2.- APURIMAC EN CIFRAS : según el Censo 2007.

Extensión	20,895 Km ²	Forma el 1.6% del territorio nacional
Población	404,190 habitantes	Representa el 1,5% de la población total del Perú
Población rural	54,06% población apurimeña	
Densidad Poblacional	19.34 Hab/Km ²	
PEA efectiva	118,020 (33,8% de la población total)	
Incidencia de Pobreza total	69,5%	Promedio nacional: 39,3%
Pobreza extrema	39,7%	Promedio nacional: 13,7%
Tasa de Analfabetismo	21,7% (total), 31,1% (rural)	Esta por de la Tasa de Analfabetismo a nivel nacional
Tasa de Desnutrición Infantil Crónica	43%	Esta por
Índice de Desarrollo Humano	0.5976	Ocupa el 23° lugar nacional
Población quechua hablante	70,58% de la población total	67,5% de los quechua hablantes viven en el ámbito rural
Tasa de natalidad	27 por mil	
Tasa de fecundidad	2,5 hijos por mujer en edad fértil	Ligeramente por encima de la tasa nacional: 2,39
Tasa de mortalidad infantil	53	Por mil nacidos vivos para el periodo 2005-2010

CAPITULO II

LA VIOLENCIA POLITICA EN APURÍMAC, LA ETAPA POST VIOLENCIA E IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR

2.1.- EL PROCESO DE LA VIOLENCIA POLITICA:

Apurímac vivió la violencia política particularmente en las fases denominadas de expansión de la violencia política (1984 a 1988), y de despliegue de las estrategias contrasubversivas (1989 a 1992), la primera que evidencia una expansión de la violencia de Andahuaylas y Chincheros al resto del departamento, siendo principalmente Aymaraes la provincia donde la violencia produjo el mayor número de estragos.

Los años siguientes a partir de 1989 registrara el pico más alto de la violencia política en Apurímac, donde junto al declive de la presencia senderista se reforzó la estrategia antisubversiva en todo el departamento aunque con acciones que afectaron la vida principalmente en el ámbito rural, y de manera particular de las comunidades campesinas. Sin embargo fue singular la alianza entre las fuerzas del orden y las rondas campesinas que obligaron al repliegue de Sendero Luminoso.

2.2.- DENTRO DEL PROCESO POST CVR, EXISTEN ALGUNAS ACCIONES IMPORTANTES EN APURIMAC:

En el mes de Octubre del 2004, se desarrolló la Marcha Nacional de Sacrificio de la CROVAVPA.

- ♦ Foro Regional. Balance y Perspectivas a un año de la entrega del Informe Final, agosto del 2004.
- ♦ Primer Congreso Regional de las Organizaciones de Afectados de Apurímac, en la cual se constituye formalmente la CROVAVPA y la primera reparación simbólica en el distrito de Toraya, Aymaraes.
- ♦ Creación y conformación de la Comisión Multisectorial Regional de Apurímac (CMR-Apurímac), y las CMRs provinciales, y la del Colectivo Kunampuni Ruwasunchis (ahora mismo la hacemos).
- ♦ Incorporación del las reparaciones en los planes de Desarrollo y La realización de la Caminata por la Paz y la Solidaridad en el año 2005.



2.3.- IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR:

EN REFORMAS INSTITUCIONALES:

- ♦ Se actualizó el Plan de Desarrollo Concertado Regional al 2021 en el cual se incorporo el enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación.
- ♦ Se viene contribuyendo en el proceso de Reforma Educativa Regional a partir de la incorporación de las Recomendaciones de la CVR en materia educativa
- ♦ Se incorporo en la Mesa de Dialogo de los Pueblos Andinos PDIPA (Ayacucho, Apurímac y Huancavelica), la agenda de las reparaciones.

EN MEMORIA COLECTIVA, JUSTICIA Y EXHUMACIONES:

- ♦ Exhumaciones de Chauiporcco (Aymaraes), y la Cabaña (Chincheros).
- ♦ Construcción del Mausoleo de las víctimas, parque de la memoria, ojo que llora LLinque, parque de la Paz, Justicia y Reconciliación, el puente Kutinachaca.y la entrega de certificados, etc.

EN MATERIA DE REPARACIONES:

Podemos mencionar la elaboración participativa del Plan Integral de Reparaciones de la Región de Apurímac (PIR), la aprobación mediante Presupuesto Participativo Regional los recursos económicos para la implementación del Registro Único de Víctimas de la Región Apurímac. En los niveles de gobiernos provinciales y distritales también se han dado importantes avances en materia de reparaciones, así como desde el Gobierno Central en torno a la reparación colectiva de las comunidades afectadas coordinadas por la CMAN.

La experiencia desarrollada sobre el Registro Único de Víctimas en Apurímac, es considerada el primer registro formal, oficial a nivel nacional producto, es parte del proceso de la construcción de la memoria histórica y el resultado de un trabajo articulado entre el Gobierno Regional, las Instituciones de Derechos Humanos, las Organizaciones de Víctimas y la Sociedad Civil, constituyéndose en el principal instrumento para el inicio de las reparaciones individuales y colectivas,

CAPITULO III

MARCO CONCEPTUAL Y JURIDICO DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE LA REGIÓN APURÍMAC

3.1.- EL ESTADO Y LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE SUSTENTA EL DERECHO A LAS REPARACIONES:

Las normas más importantes sobre el tema de reparaciones se mencionan los siguientes:

♦ D.S. 011-2004-PCM del 06 de febrero del 2004, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones de estado en materia de paz y reconciliación (CMAN).

♦ D.S. N° 062-2004-PCM de agosto del 2005, el marco programático de la acción del estado en materia de Paz, reparación y reconciliación.

♦ Ley 28223, Ley sobre Desplazamientos Internos de fecha 28 de Abril del 2004.

♦ D.S. 047-2005-PCM, para la ejecución de la primera fase del Plan Integral de Reparaciones, mediante la programación Multianual 2005 – 2006.

♦ R.M. N° 325-2004-PCM que crea el Padrón Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política.

♦ Ley 28413 del 11 de Diciembre del 2004, Ley que regula la Ausencia por Desaparición y crea el registro de personas Desaparecidas.

♦ La Ley 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones y su reglamento, instrumento fundamental que norma el proceso de reparaciones en el ámbito nacional.

♦ Así mismo se encuentra vigente más de 70 normas legales que respaldan el proceso de ejecución de las reparaciones en nuestro país

3.2.- EL MARCO JURIDICO REGIONAL:



Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2005-GR.Apurímac/PR, del 12 de Abril del 2005, SE CREA y CONSTITUYE la Comisión Multisectorial Consultiva de Monitoreo del tratamiento de las secuelas de la violencia política y de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CMR-A).

La Ordenanza Regional No 054-2006-GR-APURIMAC/CR (16 de Agosto) “Aprueba las

Políticas Públicas para la Implementación del Plan Integral de Reparaciones y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación”

Las Ordenanzas Municipales Provinciales de las siguientes provincias: Aymaraes, Graú, Andahuaylas, Cotabambas y Antabamba, que CONSIDERAN a las víctimas de la violencia política, comprendidos entre mayo de 1980 al noviembre del 2000 como sector social a ser atendidos en primera prioridad en sus demandas de reparaciones e implementación de las recomendaciones de la CVR.

- ◆ Aprobación de la Ordenanza Regional N° 022-2009-CR-APURIMAC, que institucionaliza el día 13 de noviembre de cada año como DUELO REGIONAL LABORABLE, en memoria a las víctimas y afectados por la violencia política como los Casos de Chau-piorcco y la Cabaña (Ongoy – Chincheros).

- ◆ Resolución Directoral Regional N° 0503-2009-DREA, del 17 Abril 2009, en la que Recomienda a los directores de las diferentes etapas, niveles y modalidades (educación superior básica y técnico productivo), el cumplimiento de las exoneraciones dispuestas para los afectados que vienen siguiendo sus estudios.

- ◆ La Ordenanza Regional N° 017-2009-CR-Apurímac que INSTITUCIONALIZA el día 21 de Setiembre como el “DIA DE LA PAZ EN LA REGIÓN DE APURÍMAC”, en base a la experiencia vivida en los años de la violencia y con firme compromiso de seguir trabajando en la Promoción de los Derechos Humanos y una Cultura de Paz en nuestra región.

- ◆ Ordenanza Regional N° 030-2008-CR-Apurímac, que institucionaliza y amplía la vigencia de la CMR-A durante todo el proceso que dura las reparaciones.

3.3.- COMISIÓN MULTISECTORIAL CONSULTIVA Y DE MONITOREO DEL TRATAMIENTO DE LAS SECUELAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA Y DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR, (CMR-A).

Esta instancia la preside la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac y congrega a actores de la sociedad civil, el estado, organismos de derechos humanos y las organizaciones de víctimas, encargado de la coordinación y del seguimiento de las acciones y políticas de reparación a nivel individual y colectiva en la región Apurímac.



Vienen participando en la incorporación de la propuesta Recomendaciones de la CVR en la Mesa de Diálogo de los Pueblos Andinos (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica), Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac 2021, modificación del Proyecto Educativo Regional (PER -Apurímac) y el Presupuesto Participativo Regional 2010 - 2011.

También, elaboró el Plan Regional de Reparaciones (PIR Apurímac), el perfil de proyectos sobre el Registro Único de Víctimas, acciones para la implementación del Registro Único de Víctimas y las Reparaciones en Apurímac.



El 31 Octubre 2008, el pleno del Consejo Regional de Apurímac, aprobó por unanimidad la Ordenanza Regional N° 030-2008-CR-APURIMAC, que institucionaliza la CMR-A, en este espacio se incluye como nuevo miembro al Consejo de Reparaciones y la Asociación Nacional Torturados y Presos Inocentes Liberados y Olvidados por el Estado (ANTROPIL).

Los miembros son las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda, MIMDES FONCODES, Defensoría del Pueblo, El Colectivo de ONGS de Derechos Humanos: APRO-DEH, Centro Para el Desarrollo Social (CDH), ADIFA PASMI y la Asociación Paz y Esperanza y las organizaciones de afectados : la Coordinadora Regional de Organizaciones de Víctimas y Afectados de la Violencia Política de la Región de Apurímac (CROVAVPA), que es la primera organización en Apurímac.

Las organizaciones de Afectados principalmente la CROVAVPA, apoyado por el Colectivo de ONGs han desempeñado un papel muy importante en este proceso de búsqueda de Verdad, Justicia y Reparación. Las organizaciones de afectados vienen organizándose luego de la entrega del Informe Final de la CVR; algunos participaron en la primera marcha nacional de las víctimas del 2004. En Andahuaylas se encuentra la Asociación de Desplazados de la Violencia Política y Residentes en Andahuaylas (ADEVRA), conformada en su mayoría por pobladores del distrito de Chungui, provincia La Mar, Departamento de Ayacucho.

3.4.- PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE LA REGION DE APURIMAC 2007 – 2012 (PIR – Apurímac)

La Ordenanza Regional N° 054-2006-CR-APURIMAC **APRUEBA EL “PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES EN APURÍMAC.**

El PIR Apurímac, se sustenta en las recomendaciones contenidas en el Plan Integral de Reparaciones propuesto por la Comisión de la Verdad y Reconciliación en su Informe Final y aprobado por el Congreso de la República a través de la Ley 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones para el ámbito nacional.

El PIR Apurímac, es el instrumento orientador y ordenador de las acciones del Estado en materia de reparaciones, el mismo que será implementado por los sectores del Estado.

Es el resultado de siete consultas provinciales, un encuentro regional y sesiones de trabajo con diferentes sectores e instancias del estado, dentro de las cuales resaltamos la participación de las organizaciones de afectados organizados dentro de la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados y Víctimas de la Violencia Política, CROVAVPA.



LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Apurímac del día 16 de agosto del dos mil seis, con agenda: Reparaciones de la Comisión Multisectorial del Tratamiento de las Secuelas de la Violencia Política y de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CMRA).

VISTO:



ARTICULO TERCERO.- Aprobar el Plan Integral de Reparaciones para el Departamento de Apurímac de acuerdo a los siguientes programas y componentes; recogidos en las consultas provinciales y el Encuentro Regional, los cuales serán implementados en concordancia con la Ley Nº 28592 y su reglamento;

3.5.- EL GOBIERNO REGIONAL PRESENTE EN EL LANZAMIENTO DE PROGRAMA DE REPARACIONES EN HUANTA – AYACUCHO



El 16 de junio de 2007, se realizó el lanzamiento del Programa de Reparaciones Colectivas componente del Plan Integral de Reparaciones realizado en el emblemático Estadio Municipal de Huanta, departamento de Ayacucho.

Estuvo el presidente Alan García Pérez, Jorge del Castillo, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, entre otras autoridades; también asistió el Sr. David Salazar Morote, Presidente del Gobierno Regional de Apurímac y la delegación conformada entre autoridades, representantes de instituciones y organizaciones de afectados.

En un bus desde de la ciudad de Abancay y otro desde la ciudad de Andahuaylas para poder participar de esta ceremonia simbólica que da inicio al programa de reparaciones colectivas en el Perú.

CAPITULO IV

REGISTRO UNICO DE VICTIMAS DE LA REGION DE APURIMAC

4.1.- EL CONTEXTO NACIONAL :

- ♦ En el año 2003, la Comisión de la Verdad y Reconciliación, (C.V.R.), realizó la entrega de su informe final y recomendó crear el Plan Integral de Reparaciones – PIR para resarcir los daños producidos a las víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.
- ♦ En el año 2004, mediante DS 11-2004-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN.
- ♦ En el año 2005, se crea la Ley 28592 Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (P.I.R.), y posteriormente la reglamentación que regula el marco normativo para la implementación de las políticas de reparación desde el Estado y define los programas de reparaciones y siendo responsabilidad del gobierno central, regional y local y los diferentes sectores; En la misma Ley 28592, se establece 3 instrumentos importantes para avanzar en las recomendaciones de la CVR: El Plan Integral de Reparaciones (PIR); El Registro Único de Víctimas (RUV) y El Consejo de Reparaciones (CR).
- ♦ En el año 2006, mediante R.M. N° 373-2006-PCM, el Gobierno Central instaló el Consejo de Reparaciones, órgano de la PCM encargado de elaborar el Registro Único de Víctimas – RUV, en cumplimiento a la Ley Nro. 28592, Ley que crea al Plan Integral de Reparaciones PIR.

4.2.- SISTEMA NORMATIVO A NIVEL REGIONAL :

♦ Ordenanza Regional N° 054-2006-CR-Apurímac, que aprueba “El Plna Integral de Reparaciones Apurímac”.

♦ Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2007-GR.APURIMAC/PR, del 20 de Febrero del 2007, en la que se resuelve reconocer y otorgar valor oficial, a la elaboración del Registro Regional de las Víctimas de la Violencia Política en la Región Apurímac, que se implementara en la Provincia de Grau, la misma que se constituirá en una acción piloto de carácter provincial.

♦ Aprobación de Ordenanzas Provinciales que respaldan y otorgan la prioridad a la implementación de las Recomendaciones de la CVR.

4.3.- REGISTRO DE LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION (CVR)

La CVR, a nivel nacional recogió casi 17 mil testimonios y en Apurímac fueron 1447.

CUENTA DE TIPO AFECTACION	TOTAL
TIPO AFECTACION	
Asesinato Extrajudicial	435
Desaparición	189
Detención	119
Lesiones o Heridas	27
Muerte en Atentados	13
Muertos en Enfrentamientos	14
Reclutamiento Forzado	35
Secuestro	59
Tortura	510
Violación Sexual	44
#N/A	2
TOTAL GENERAL	1447

Casos reportados por la CVR según tipo de afectación

CUENTA DE CENSO	CENSO	CENSO	TOTAL GENERAL
PROVINCIA	2006	2001 - 2003	
Abancay	88	188	276
Ancahuaylas	115	378	493
Antabamba	138	264	402
Aymaraes		401	401
Chincheros	212	360	572
Cotabambas	165	290	455
Gráu	91	296	387
TOTAL GENERAL	809	2177	2986

Casos reportados por el Censo por la Paz según Provincia

4.4.- CONVENIO CON EL CONSEJO DE REPARACIONES :

El 24 de Abril del 2007, se celebra el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, entre el Gobierno Regional representado por el Sr. David Salazar Morote de Apurímac y la Lic. Sofía Macher Batanero presidenta del Consejo Reparaciones, siendo el objetivo de elaborar el Registro Único de Víctimas (RUV), y articular al proceso nacional.

4.5.- TALLERES DE VERIFICACION COMUNIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA EN APURÍMAC

En el 2007, el Consejo de Reparaciones (CR), encargada de elaborar el Registro Único de Víctimas, En coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, condujeron y elaboraron 4 talleres de verificación de comunidades afectadas por la violencia del año 1980 al 2,000.

Los talleres permitieron corroborar información de nuevas comunidades y centros poblados para la incorporación al Registro Único de Víctimas. Participaron 451 autoridades y líderes de centros poblados y comunidades de toda la región de Apurímac, quienes colaboraron en la validación de datos de comunidades afectadas, realizando precisiones ya sea sobre el nombre, la ubicación y la existencia de dichos centros poblados y comunidades.



4.6.- PROYECTO : “ATENCIÓN EFICIENTE E INTEGRAL A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA REGIÓN DE APURÍMAC”.

El monto total del proyecto “Atención eficiente e integral a la población afectada por la violencia política en la Región Apurímac” fue de S/. 756,389.40.

COMPONENTE I : REGISTRO DE VICTIMAS-RUVRA :

En el año 2006, se aprueba este proyecto cuyo componente principal fue la elaboración del Registro Único Regional de Víctimas y Afectados por la Violencia Política de Apurímac (RUVRA).



El proyecto se puso en Licitación Pública, adjudicándose primero a la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), encargada de las provincias de Abancay y Aymaraes; el segundo al Centro Para el Desarrollo Humano (CDH), responsable de las provincias de Antabamba y Cotabambas; finalmente la Asociación Paz y Esperanza en las provincias de Andahuaylas y Chincheros.

N°	MODULOS PROVINCIALES	RUVRA Primera Etapa	REGISTRO CDH Posterior Entrega	REGISTRO MODULOS PROVINCIALES Segunda Etapa	TOTAL GENERAL
1	Abancay	1424		126	1550
2	Andahuaylas	2211		156	2367
3	Antabamba	807	121	160	1088
4	Aymaraes	2733		47	2780
5	Chincheros	1613		98	1711
6	Cotabambas	1340	3	204	1547
7	Graú	678	101	336	1115
	Sub total	10806	225	1127	12225

El presupuesto del registro de Apurímac fue S/. 364,179.40, siendo la fuente recursos ordinarios y el total de RUV Apurímac 12, 225 expedientes de victimas individuales conforme se presenta en la imagen siguiente :

LA MAPA DE VIOLENCIA 2010

Según el mapa de afectación elaborado por el Consejo de Reparaciones, Apurímac es considerado como el segundo departamento con mayor grado de afectación. Ante ello la necesidad de asumir retos y compromisos, en el proceso de Reparaciones y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.



COMPONENTE II : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACION AFECTADA

Este componente tuvo objetivo desarrollar y fortalecer capacidades de las Organizaciones de Afectados por la Violencia Política en las 7 Provincias de la Región de Apurímac para su participación activa en los procesos de reparación.

Se desarrollaron dos talleres en cada provincia y una plenaria a nivel regional en base a tres momentos centrales que fueron: Taller de Fortalecimiento Organizacional, Taller de Fortalecimiento de Capacidades y Taller Central de coordinación; y toma de acuerdos e implementación de aspectos de Legalidad y legitimidad de las Organizaciones de Afectados por la Violencia en los Registros Públicos. Se conformaron 07 Coordinadoras Provinciales de Víctimas como base de la CROVAVPA.



COMPONENTE III : MÓDULOS DE ATENCIÓN MULTIPLE A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA :

El 30 de Abril del 2008, se instalan los Módulos de Atención a Víctimas en las 07 provincias las cuales estuvieron activas hasta el 30 de marzo del año 2009. En este periodo se continuo con el Registro Único de Víctimas RUV y la complementación de informaciones, datos, presentación de documentos. estos Módulos funcionaron en las dependencias del Gobierno Regional (Sedes Sub Regionales). Actualmente el único modulo que funciona para la atención correspondiente es el que funciona en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac (Ciudad de Abancay)



CAPITULO V

ETAPA DE POST REGISTRO - POLITICAS PUBLICAS REGIONALES

5.1.-INSTALACION DE LA OFICINA DEL CONSEJO DE REPARACIONES :



El 18 de Abril del 2008, el Gobierno Regional de Apurímac entregó al Consejo de Reparaciones 10806 expedientes de fichas de Víctimas producto del proceso de Registro a nivel regional para su correspondiente verificación, evaluación, calificación y acreditación final y el 21 de Abril 2008, se instala el Módulo del Consejo de Reparaciones para las actividades de verificación, selección y organización de los expedientes de registros.

Fue la segunda oficina a nivel nacional que terminó su trabajo en Junio del 2009 y funcionó en el del Gobierno Regional en un ambiente contiguo al Modulo de Abancay y del proyecto de Atención a las víctimas.

5.2.- RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACION A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

A.- CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ACREDITACION :

La entrega de los certificados de acreditación a las víctimas y familiares de víctimas, así como también a las comunidades y localidades afectadas por la violencia constituye un acto de Dignificación y Reconocimiento, es el instrumento por medio del cual solicitaran el derecho a las Reparaciones, que les corresponde conforme a la Ley N° 28592, mediante la cual se crea el Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento.



Desde el Gobierno Regional en virtud al convenio con el Consejo de Reparaciones se realizaron Ceremonias Publicas de Entrega de Certificados de Acreditación de Víctimas Individuales y de Comunidades y Afectados por la Violencia Política. Cronograma de ceremonias realizada.

En todas estas ceremonias y en el Modulo de Atención a Víctimas de Abancay la entrega de 950 Certificados de Acreditaciones del Registro Único de Víctimas Individuales y 250 Certificados de Acreditaciones.

N°	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA
01	Abancay	Abancay	28 g. Agosto 2008
02	Aymaraes	Chalhuanca	26 de Noviembre 2008
03	Graú	Chuquibambilla	14 de Diciembre 2008
04	Abancay	Abancay	10 de Diciembre 2008
05	Graú	Chuquibambilla	02 de Mayo 2009
06	Andahuaylas	Andahuaylas	28 de Agosto 2009
07	Aymaraes	Justo Apu Sahuaraura	02 de Octubre 2009
08	Abancay	Lambrama	10 de Octubre 2009
09	Aymaraes	Toraya	18 de Octubre 2009
10	Aymaraes	Chalhuanca	19 de Octubre 2009
11	Chincheros	Ongoy (La Cabaña)	24 de Noviembre 2009
12	Abancay	Abancay (Caso Chaupiorcco)	

B.-ENTIERRO DE RESTOS DE NUEVE VICTIMAS EN CABAÑA :

En la Comunidad de Cabaña, distrito de Ongoy, provincia Chincheros, Región Apurímac, el 24 de noviembre del 2009, se realizó la entrega de los restos de nueve víctimas de la Violencia Política y el entierro correspondiente.

Durante el traslado se efectuaron varias ceremonias de reconocimiento en el frontis de las municipalidades de Chincheros, en el distrito Huaccana y Ongoy, Centros Poblados de Rocchac, Huamburque, El Porvenir y culminó en la Comunidad de Cabaña con el entierro de los restos humanos.

Esta acción fue promovida por la Asociación Paz y Esperanza y contó con la participaron de las autoridades regionales, locales, entidades públicas y privadas y los familiares de las víctimas.



PLAZA DE ARMAS DE HUACCANA, CHINCHEROS



PLAZA DE ARMAS DE ONGOY, CHINCHEROS

C.- RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN A VÍCTIMAS DE CHAUPIORCCO :

El Gobierno Regional de Apurímac a través de la CMR-A, realizó la ceremonia de reconocimiento y dignificación a las víctimas del caso Chaupiorcco, participaron las autoridades del gobierno regional, local y representantes de la sociedad civil en su conjunto.



El Gobierno Regional a nombre de la nación pidió las disculpas públicas por las violaciones a los derechos humanos cometidos hace 22 años; el Consejo Regional de Apurímac aprobó la Ordenanza Regional N° 022-2009-CR -Apurímac mediante el cual declara feriado laborable el 13 de noviembre de cada año, en memoria de las víctimas y afectados por la violencia política de nuestra región.

5.3.- INCORPORACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR :

Incorporación de la **AGENDA DE REPARACIONES** en el PDIPA de la Mesa de Dialogo de los Pueblos Andinos (Ayacucho, Apurímac y Huancavelica); e incorporación del ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACION en el Plan de Desarrollo Concertado Regional al 2021, en los procesos del Proyecto Educativo Regional (PER-Apurímac) y políticas regionales de salud al 2015, entre otros.

Implementación de la Resolución Directoral Regional N° 0503-2009-DREA, sobre las exoneraciones dispuestas para los afectados que vienen siguiendo sus estudios en las diferentes etapas, niveles y modalidades (educación superior básica y técnico productivo).

5.4.- ACCIONES DE INCIDENCIA :

En Octubre del 2009, se presentó memoriales al Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Presidente del Congreso y parlamentarios, Presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso y al Ministro de Economía y finanzas solicitando la asignación económica al Consejo de Reparaciones y la implementación de las Reparaciones Individuales. Este documento fue firmado por las autoridades de la región como el presidente Regional, Consejeros, Alcaldes Provinciales y Distritales, Presidentes de más de 80 comunidades más afectadas Apurímac.

Desde la CMR.A, se viene coordinando con la CMAN, las autoridades locales, entidades del estado y las instituciones para la implementación de las recomendaciones de la CVR, principalmente en materia de reparaciones. Igualmente con el Consejo de Reparaciones para la culminación del proceso RUV mediante la entrega de los certificados de acreditación de víctimas.

CAPITULO VI

ESPACIOS DE MEMORIA EN APURIMAC

6.1.- PLAZOLETA DE LA VERDAD, JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN :

En el 2006, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas promulgó la Ordenanza Municipal N° 015-2006-CPA, mediante el cual reconocía a las víctimas y afectados como una población a priorizar y señalaba el día 28 de agosto de cada año como el día en homenaje a las víctimas de la violencia política de la provincia de Andahuaylas.

En el mismo documento ceden un espacio de terreno de 500 m² para la construcción de un parque de la memoria como una acción de la memoria y búsqueda de justicia iniciado por la CVR, a través del Consejo de Reparaciones en cumplimiento de la Ley del Plan Integral de Reparaciones PIR, y la construcción de espacios de **DIGNIFICACION Y RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA**, el mismo que sería la primera acción simbólica y reparador desde un gobierno local hacia este sector de la población.



Actualmente la Municipalidad provincial de Andahuaylas viene asumiendo esta acción simbólica de reconocimiento a las víctimas mediante la elaboración del perfil técnico para la construcción del Parque.

6.2.- OJO QUE LLORA: AMA Q'ONKANAPAQ :



Ubicada en la Plaza de la Comunidad Campesina de Llinque, Distrito de Toraya, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.

Construida en piedra tallada representando un ojo que llora y alrededor hay piedras pequeñas con los nombres de las personas de la Comunidad de Llinque que han sido muertas, torturadas y desaparecidas a causa de la violencia política.

Fue promovido por la Comunidad campesina de Llinqui, la Asociación de Víctimas de la Violencia Política Nueva Esperanza de Toraya – AVCAINET y apoyado por la Coordinadora Regional de Organizaciones de Víctimas y Afectados por la Violencia Política de Apurímac – CROVAVPA, la Municipalidad Distrital

de Toraya y la Asociación Pro Derechos Humanos.

6.3.- MAUSOLEO DE VICTIMAS EN ABANCAY :

El Gobierno Regional de Apurímac en cumplimiento del compromiso asumido el 28 de Agosto pasado, con ocasión de recordar el día en homenaje a las víctimas de la violencia política hizo la construcción del mausoleo para las víctimas de la violencia política, esta acción fue promovida por familiares del Caso Chaupiorcco, Defensoría del Pueblo y La Asociación Pro Derechos Humanos de nuestra ciudad.

La Beneficencia Pública de Abancay, emite una resolución donando un espacio de terreno en el cementerio general para la construcción del indicado mausoleo.



El Gobierno Regional de Apurímac promulgó la Ordenanza Regional N° **022-2009-CR-APURIMAC**, con fecha 09 de noviembre donde institucionaliza el día 13 de este mes de cada año como **DUELO REGIONAL LABORABLE**, en memoria a las víctimas y afectados por la violencia política e inicia con la construcción de este simbólico espacio.

6.4.- EL MURAL DE LA MEMORIA :



El mural denominado **“Sasachakuy watakunata mana qonqanapaq”** (para no olvidar los tiempos de dolor) se constituye en un lugar de memoria y reflexión sobre los hechos de violencia acontecidos en el periodo de la violencia política (1980-2000). A su vez este mural conmemorativo representa una forma de homenaje a todas las víctimas de la violencia política del país y en particular de la Región Apurímac.

Fue inaugurada el día 17 de febrero del 2010, por la CMR-A, entregada a la población de Apurímac El mural hace referencia en los pasajes que presenta el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación que nos permitirá mostrar, simbólicamente, la fuerza de los apurimeños y apurimeñas en la construcción de una nueva etapa en nuestras vidas, pero sin dejar en el olvido los hechos ocurridos.

Los peruanos, en particular los apurimeños hemos vivido, momentos difíciles de violencia. Pero podemos celebrar la presencia de este mural de la paz, memoria pluralismo e integración, que distingue a nuestro país y región en el escenario que vislumbra un camino de verdad, justicia y reconciliación.

6.5.- DEFENSORIA DEL PUEBLO EN APURIMAC:

Esta entidad viene cumpliendo funciones de atención a las víctimas, la supervisión del Proceso de Reparaciones en Salud, Educación, y Reparaciones Colectivas, el registro de Ausencia por Desaparición Forzada. El 26 de enero del 2006, la Defensora del Pueblo, Doctora Beatriz Merino hizo la entrega de constancias a los familiares de las víctimas de los desaparecidos, en este evento participaron las principales autoridades .



6.6.- INSTALACION DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA CMAN:

En el año 2009 se ha instalado la Oficina de la comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, en la ciudad de Abancay con la finalidad de facilitar, supervisar, organizar y coordinar la implementación de las reparaciones colectivas en Apurímac. Actualmente desde el año 2004 la región de Apurímac tiene 166 Proyectos de Reparaciones Colectivas en las comunidades y centros poblados que fueron afectadas por la violencia.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES, RETOS Y PERSPECTIVAS

7.1.- NACIONAL:

- ♦ Aprobación e Implementación de las Reparaciones Económicas Individuales, desde el gobierno central
- ♦ Conclusión de calificación, acreditación y certificación del RUV.
- ♦ La implementación de las reparaciones colectivas a las comunidades campesinas
- ♦ Creación de Fiscalías y Juzgados Especializados en Derechos Humanos

7.2.- REGIONALES:

- ♦ Elaboración del Programa Multianual de Reparaciones.
- ♦ El Financiamiento del proyecto de “Salud Mental y Desarrollo de las Capacidades Productivas de la población Afectada por la Violencia Política del departamento de Apurímac”.
- ♦ Construir lineamientos en la implementación de las Recomendaciones CVR, en el marco de la reforma educativa regional y la actualización del PRDC
- ♦ Fortalecimiento de la institucionalidad del Proceso CVR (CMR-A), Organizaciones de Afectados.



“Si no Existe un Verdadero Ejercicio de los Derechos Humanos, no hay Desarrollo Sostenible”

Elaborado Por :

- Méd. Rubén Rodríguez Colonia, Gerente Regional de Desarrollo Social; Abog. José Carlos Alca Huamani, Secretario Técnico CMR-Apurímac, Sr. Marco Ruiz Muñoz

Revisión:

- Soc. David Triveño Pampas; Soc. Eddy Sucari Mamani.

Diseño y Diagramación:

- Ing. Karmith Montoya Villegas

Colaboradores :

- Sr. Enver Quinteros Peralta; Sr. Ramiro Niño de Guzman; Sr. Américo Contreras Guizado; Sr. Mery Eliana Salas Santa Cruz; Abog. Ruth Sucapuca Valer; CPC. Erika Huaraca Enciso.

